

minado la Certificación penial de la diputación de Paracuellos y Remolinos que la finca en cuestión fue medida y apreciada como de D. Juan José Méndez, y posteriormente se adjudicó al nombre de D. Joséfa Fernández sin duda por haberla reclamado el Rectificar su hoja Razón por q. ésta duplicada en la Certificación de los Peritos y los dos han pagado contribución por sus productos, no debiendo haber hecho mas que la D. Joséfa q. es quien lo percibe como su legítima dueña, por lo que los obtenga y en tales que ha pagado el D. Juan José Méndez devendrán por falta y descontarse si algo debe todavía y si ya ha finalizado el pago abonarle en la Contribución del año venidero, a cuyo fin se deberán cargar otras cantidades en las fallas que se repartan en el año próximo; Y la Ciudad en su vista Alcordó: para el Recaudador de las contribuciones para que viniéndola a los antecedentes de fallas en su día lo pase a la Comisión nombrada.

Y de la solicitud de
de Ramón Pérez sobre
agravio en la Estadística

Se dio cuenta del informe puesto por la Comisión de Estadística, en la solicitud de Ramón Pérez del Carrezo de la Jara sobre perjuicio en la Estadística, en el que manifiesta que ésta reclamación debe pasar a los Peritos que formaron la Estadística, para que examinando las fincas sobre que versa, digan si están perjudicadas en la graduación q. tienen o las que están bajas, en las de los colindantes, substando el Agravio en el primer caso, y aumentando lo que falte de valor en el segundo, Y la Ciudad en su vista Alcordó: Conforme con la Comisión, y para q. tenga este efecto, se pase a la Oficina de Estadística para que sobre con arreglo a la base establecida.

Informe ala de D. Tomás Baca sobre lo mismo.

Se dio cuenta del informe puesto por la Comisión de Estadística en la solicitud de D. Tomás Baca sobre perjuicio en contribuciones, por el que manifiesta, ver el dictamen respectivo.